

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL CEDE11-DATRA

MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENAC PERSONAL-2023

El suscrito **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No.**CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022**, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. **900.385.079-8**, por una parte, y por la otra, **DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79155096**, expedida en **BOGOTÁ D.C.** con Tarjeta Profesional No. **N/A** del **N/A**, residente en la **PARCELACIÓN MONTE MADERO** de la ciudad/municipio **LA CEJA**, teléfono fijo / celular **3104698252**, de profesión **PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)** con posgrado en **N/A** y con Registro Único Tributario No. **79155096-1**, correo: **darioenco@yahoo.es**, hemos convenido suscribir el **Modificadorio No. 1, en el sentido de realizar prorroga y adición al contrato**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No.186-CENACPERSONAL-2023
CONTRATO No.	589-CENACPERSONAL-2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA SEPTIMA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35'000.000,00) así:

	<p>MEDIANTE CINCO PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000,00)</p> <p><u>AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. No. 2023318010655153</u> <u>DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023</u> <u>CAT. CR (RA)</u></p>
CDP	6323 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023-RUBRO A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS REC-10 CSF
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL.
NIT	900.385.079-8
CONTRATISTA	DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79155096 , expedida en BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN	PARCELACIÓN MONTE MADERO de la ciudad/municipio LA CEJA
CORREO ELECTRÓNICO	darioenco@yahoo.es
TELÉFONO	3104698252
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR	MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO CC.1015396050- TEL 3186345890-CORREO: hamilton.munoz@buzonejercito.mil.co Oficial Memoria Historica y/o quien haga sus veces , quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la Resolución de Nombramiento 2023179000829043 de fecha 18 de enero de 2023 , modificada parcialmente por la Resolución No. 00002584 de fecha 17 de abril de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2023
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CRA. 50 No.76-126 MEDELLIN, ANTIOQUIA
COMPROMISO	66023 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023
PÓLIZA No.	14-46-101095015 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023
ACTA APROBACIÓN PÓLIZA NO.	00504837 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023

II. CONSIDERACIONES:

1. Que el día dos (02) de junio de 2023, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8 y **DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79155096**, expedida en **BOGOTÁ D.C.** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPERSONAL-2023** cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA SEPTIMA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)”- AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. No. 2023318010655153 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023- CAT. CR (RA)**
2. El valor total adjudicado correspondió a la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (35'000.000,00)**, pagaderos de la siguiente forma: **CINCO PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (7'000.000,00)**
3. Que la fecha de ejecución es a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y suscripción de acta de inicio hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2023**
4. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPERSONAL-2023** se encuentra respaldado por el CDP **6323 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023** y el CRP No. 66023 de fecha 05 de junio de 2023 - Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS – REC-10 CSF.**
5. Que a la fecha según CRP NO. 66023 de fecha 05 de junio de 2023 ha sido cancelado por concepto de honorarios **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28'000.000,00)**, con un saldo por ejecutar de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7'000.000,00)** (PANTALLAZO SECOPII- CRP)

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MODIFICATORIO N°. 1 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPERSONAL-2023.

SIIF Nación Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: Miltmarinp
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: TEOOOLFO MARTINEZ PENAGOS CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-06 4:36 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6323 de fecha 2023-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	66023	Fecha Registro:	2023-06-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Peso				
Valor Inicial:	35.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	35.000.000,00				
TERCERO ORIGINAL									
Identificación:	7815509	Razón Social:	DARIO CORTES CASTILLO	Medio de Pago:					
CIUDADANIA									
Número:	406321300	Banco:	BANCO BLIBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BIVA	Tipo:	Abono				
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	3725408	Nombre:	LUIS DEL ROSARIO MALDONADO CARDENO	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL				
DOCUMENTO SOPORTE									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Váticos:	No				
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES									
FECHA: 2023-06-05									
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-03-03-03-005 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y	Nación	18	CSF		35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	7.000.000,00
Total:						35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	7.000.000,00

Objeto: CEDET - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA SÉPTIMA DIVISIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (BATRA), CTO No 589 -

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-06-05	7.000.000,00	0,00	NINGUNO
065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-28	7.000.000,00	0,00	NINGUNO
065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-29	7.000.000,00	0,00	NINGUNO
065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-28	7.000.000,00	0,00	NINGUNO
065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-27	7.000.000,00	7.000.000,00	NINGUNO

Zimbra: Bandeja de entrada (4) X Editar Contrato X +

← → ↻ <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View/docUniquelIdentifier=CO1.PCNCNR5030829&prevCtxUrl=>

Importar marcadores... Zimbra: Bandeja de en... Intranet EIC SICOP Procedure Replies Ma...

2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Ejecución del Contrato
☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FE-60	29/05/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	21/05/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	FE-62	20/07/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	20/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	FE-64	14/08/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	22/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	FE-65	21/09/2023 11:38 AM (UTC -5 horas)	21/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

	Valor	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	35.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	28.000.000,00 COP	80%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	28.000.000,00 COP	80%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	7.000.000,00 COP	20%	-
Valor pendiente de entrega:	35.000.000,00 COP	100%	-

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

1 nueva notificación

340 p. m. ESP 20/10/2023

6. El balance **económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

NO.	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	\$ 35'000.000,00	
2	Valor Ejecutado		\$28'000.000,00
3	Valor por Ejecutar.		\$7'000.000,00
	VALORES TOTALES	\$ 35'000.000,00	\$ 35'000.000,00

7. Que mediante Radicado No. 2023252022552283 de fecha 10 de octubre de 2023 el señor **MY HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO** en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPERSONAL-2023**, solicita al contratista **DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79155096**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**, la aceptación de prorrogar el contrato por termino de un (01) mes; es decir, hasta el día 30 de noviembre de 2023 y adicionar el valor **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7'000.000,00)**. (anexo documento).



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023252022533253: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Señor
DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO
Contratista

Asunto: Solicitud aceptación prorrogar y adicionar al Contrato No. 589- CENACPER-2023 -

Por medio del presente me dirijo a usted en su calidad de contratista a fin de solicitar su aceptación de prorrogar y adicionar el tiempo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2023 y por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7000000) al Contrato No. 589-CENACPER-2023, anterior conforme a:

1. Adicionar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7000000) al Contrato 589-CENACPER-2023
2. Prorrogar Plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2023
3. Incluyendo las siguientes obligaciones.

Por lo anterior espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de prorrogar y adicionar.

Atentamente,

MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
Supervisor Contrato No. 589- CENACPER-2023

8. Que mediante documento sin número de fecha 10 de octubre de 2023 la señor(a) **DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79155096**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**, acepta la prórroga al contrato por termino de un (01) mes ; es decir, hasta el 30 de noviembre de 2023 y adicionar el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7'000.000,00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPERSONAL-2023**.(anexo documento).

MEDELLIN, Octubre 10 de 2023

Señor Mayor
HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
Supervisor Contrato No. 589- CENACPER-2023
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación solicitud prorrogar y adicionar al Contrato No. 589-CENACPER-2023

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin de aceptar la prórroga hasta el día 30 de noviembre de 2023 y adición por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7000000) del Contrato No. 589- CENACPER-2023

Atentamente,


DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO
Contratista

9. Que conforme al Autorizado No. 2023252022548043 de fecha 10 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza autoriza la prórroga del contrato por término un (01) mes; es decir, hasta el 30 de Noviembre de 2023 y adicionar el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7'000.000,00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPERSONAL-2023** a nombre del Contratista **DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79155096**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**
10. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6323 de fecha treinta (30) de enero de 2023- Rubro Presupuestal A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS - REC-10 CSF cuenta con el presupuesto Disponible para realizar la adición al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPERSONAL-2023** por un valor **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7'000.000,00)**

MODIFICATORIO N°. 1 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPERSONAL-2023.

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHamilton	TEODOLFO MARTINEZ PENAGOS	
				Unidad o Subunidad Ejecutora: 15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	
				Fecha y Hora Sistema: 2023-10-11 4:29 p.m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	6323	Fecha Registro:	2023-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Ces Compromisos	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ringero		
Valor Inicial:	1.426.324.000,00	Valor Total Operaciones:	68.750.000,00	Valor Actual:	1.495.074.000,00	Saldo x Comprometer:	114.245.000,00	Vx Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	6323	Fecha Registro:	2023-01-30	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN Y CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-000-000 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CENTRICOS Y TECNICOS	Nacide	10	CSF	2023-10-11		50.900.000,00		
					2023-05-16	1.426.324.000,00	17.850.000,00		
					Total:	1.426.324.000,00	68.750.000,00	1.495.074.000,00	114.245.000,00

Objeto:	CEDE11 - CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS PARA EL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL DEL EJERCITO NACIONAL SEGUN RADICADO No 202317601684893 DE FECHA 30 ENERO 2023
---------	---

11. Que de conformidad con manifestado en oficio N°. 2023252022583053 de fecha 10 de octubre el suscrito por el señor **MY HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO** en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPERSONAL-2023** expone lo siguiente: "Que teniendo en cuenta la necesidad que presenta la unidad de continuar con la prestación del servicio del profesional por parte del **DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79155096**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**, quien ha cumplido a fecha con las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de la referencia, de acuerdo con su objeto, así como se soporta con captura de pantalla de la plataforma SECOP II"; de igual manera solicita la realización de la prorroga y de la adición. (Anexo pantallazo SECOPII-documento)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ Comprobante de Pago No.1056218303 mes Julio CR. CORTES.pdf	Comprobante de Pago No.1056218303 mes Julio CR. CORTES.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Comprobante de Pago Planilla No.1057648520 mes SEPTIEMBRE 2023.pdf	Comprobante de Pago Planilla No.1057648520 mes SEPTIEMBRE 2023.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Comprobante_Pago_1056220927 mes JULIO 2023 CR. CORTES.pdf	Comprobante_Pago_1056220927 mes JULIO 2023 CR. CORTES.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ CONTRATO NO. 589 ACTA APROBACION POLIZA DARIO ENRIQUE CORTES.pdf	CONTRATO NO. 589 ACTA APROBACION POLIZA DARIO ENRIQUE CORTES.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTION 2023 (1).docx	INFORME DE GESTION 2023 (1).docx	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTION 2023 (2).docx	INFORME DE GESTION 2023 (2).docx	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTION 2023.docx	INFORME DE GESTION 2023.docx	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de Supervisión agosto Dario Cortes.PDF	Informe de Supervisión agosto Dario Cortes.PDF	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN JULIO DARIO CORTES.PDF	INFORME DE SUPERVISIÓN JULIO DARIO CORTES.PDF	Comprador Descargar Detalle

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)



[Evaluar proveedor](#) [Imprimir](#) [Modificar](#) [<](#) [>](#)

MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPERSONAL-2023.

Radicado N° 2023252022534143: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable CENAC Personal
Carrera 50 No. 18-92 Edificio COPER Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud adición y prórroga del Contrato No. 589- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 589- CENACPER-2023 -, nombrado mediante Resolución No. No. 00002584 del 17 de abril de 2023 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la adición y prórroga del Contrato No. 589- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales, en el sentido de adicionar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7000000) al Contrato de referencia y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO NO:	589
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 de junio de 2023
FECHA DE INICIO	09 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2023
CONTRATISTA:	DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO CC. 79155096
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA SEPTIMA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)
CERTIFICADO DE	6323

Radicado N° 2023252022534143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

DISPONIBILIDAD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	66023
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35000000)
PLAZO INICIAL:	5 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	MEDELLIN
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	Nombre aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA. No de póliza 14-46-101095015 Fecha de expedición 05 de junio de 2023 Amparos CUMPLIMIENTO \$3500000 CALIDAD \$3500000

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA

- Que mediante autorizado No. 2023318019419473 de fecha 6 de octubre de 2023 expedido por Jefe de Estado mayor Generador de Fuerza fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de 1 mes y la adición por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7000000) con respeto al Contrato No. 589- CENACPER-2023.
- Se cuenta con apropiación disponible en el rubro de
- Que CEDE11-DATRA requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.
- Que como consta en los informes de supervisión la contratista DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79155096 ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 589- CENACPER-2023 y por ende con el objeto contractual.
- Que el (la) contratista DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79155096 ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el mes de junio hasta el mes de septiembre.
- Que se requiere adicionar como obligaciones las siguientes:

MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPERSONAL-2023.

Radicado N° 2023252022534143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

- 1. Realizar reuniones con personal militar y sus familias víctimas del conflicto, a fin de realizar acompañamiento para diligenciar los formatos 1 y 2 y con ellos iniciar el proceso de inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
- 2. Coordinar a través de las unidades tácticas tipo división con las unidades tácticas tipo brigada para el desarrollo de actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas según las fechas en las que se hallan presentado actos violatorios de los DDHH e infracciones al DIH contra personal de la institución.
- 3. Realizar búsqueda de información y diligenciamiento de la base de datos del personal militar víctimas y sus familias que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP).

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo a las actas de recibo a satisfacción e informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia. A la fecha se han expedido 4 actas de recibo a satisfacción parciales y publicadas en SECOP II, como consta a continuación:

- Porcentaje de ejecución:

CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1 Valor inicial del Contrato	\$350000000		100	
2 Valor ejecutado por el contratista a la fecha		\$280000000		80%
3 Valor pendiente por ejecutar		\$70000000		20%
VALORES TOTALES	\$350000000	\$350000000	100	100

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

Radicado N° 2023252022534143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

CONCEPTO	VALOR	VALOR
1 Valor total del Contrato	\$350000000	
2 Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		\$280000000
3 Valor pendiente por ejecutar		\$70000000
VALORES TOTALES	\$350000000	\$350000000

5. Que mediante oficio de fecha 9 de octubre de 2023 se solicitó al contratista DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO la aceptación de la adición y prórroga (de acuerdo anexo).
6. Que mediante documento de fecha 10 de octubre de 2023, aceptó la adición y prórroga (de acuerdo anexo).
7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y prórroga y suscripción del modificatorio respectivo.
8. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior considero viable, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido a de prorrogar el tiempo de ejecución por un término de 1 mes; es decir, hasta el día 30 de noviembre de 2023 y la adición por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7000000) al Contrato No. 589- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente

MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
Supervisor Contrato No.589- CENACPER-2023

Anexo

: 01 autorizado JEMGF adición/prórroga
01 solicitud contratista aceptación adición/prórroga Contrato
01 respuesta contratista aceptación adición/prórroga Contrato

12. En lo que respecta a la ejecución financiera el estado a fecha es:

No.	CONCEPTO	VALOR	VALOR	% EJECUCIÓN
1	Valor del Contrato	\$ 35'000.000,00		
2	Valor ejecutado / Porcentaje Ejecución Financiera		\$28'000.000,00	80,00%
3	Valor Pendiente por Ejecutar/ Porcentaje Pendiente Ejecución Financiera		\$ 7'000.000,00	20,00%
	TOTALES	35'000.000,00	35'000.000,00	100%

13. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, en ejecución y la profesional acepta suscribir prórroga y adición del contrato de conformidad con lo expresado en documento que antecede.

14. Que por lo anterior, se estima viable prorrogar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2023 y adicionar el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7'000.000,00)**, el cual asciende a **6.03 SMLMV**, que corresponde al **20,00% del valor inicial del contrato**, es decir su valor no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, como se observa en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALORES Y PORCENTAJES
SMMLV 2023	\$1.160.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL	\$35'000.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL EN SMMLV	30.17
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN PESOS	\$17'500.000,00
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN SMMLV	15.09
VALOR ADICIÓN 1	\$7'000.000,00
VALOR ADICIÓN EN % DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL	20.00%
VALOR PRIMERA ADICIÓN EN SMMLV	6.03
VALOR FINAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICIÓN)	\$42'000.000,00

1. Que mediante comunicado interno de fecha 11 de octubre de 2023 el señor Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal requiere concepto económico y jurídico con respecto a la solicitud presentada por el supervisor del contrato.
2. Que con fecha 11 de octubre de 2023 son emitidos los conceptos jurídicos y económicos donde los comités consideran viable la solicitud de prórroga y adición.

III. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Por regla general, los Contratos Estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.² Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar.

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dotan a las Entidades Estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen. Igualmente.

La Corte Constitucional ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) Así lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

Derivado del principio de mutabilidad del Contrato Estatal y de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales podrán modificar el contrato de manera bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico.

Ahora con respeto a la adición de los contratos como reza el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al momento de realizar una adición a un contrato Estatal se deben tener

en cuenta los siguientes presupuestos:

1. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
2. Debe realizar la adición dentro del tiempo de la ejecución del contrato
3. Debe ser realizada por mutuo acuerdo.

Que en lo que respecta al presente modificadorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo informado por el Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: prorrogar el tiempo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPER-2023 por término de un (01) mes, motivo por el cual **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
--	--

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 589-CENACPER-2023 el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (7'000.000,00)** Por lo tanto, la **CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** quedará así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL , cancelará el valor total del presente contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42'000.000,00) así: MEDIANTE SEIS PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7'000.000,00)
--	---

	<p><u>AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. No. 2023318010655153 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023 CAT. CR (RA)</u></p> <p><u>AUTORIZADO ADICION No. DE FECHA 2023318019419473 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023</u></p> <p>(...)"</p>
--	--

CLÁUSULA TERCERA: ADICIÓN CRP: adiciónese al CRP No. 66023 de fecha 05 de junio de 2023- la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (7'000.000,00)** Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS – REC-10 CSF.**

CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN GARANTÍA: el contratista deberá realizar la **ampliación de la póliza de cumplimiento** conforme a los parámetros establecidos en el contrato Principal.

CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN COBERTURA ARL: el contratista deberá realizar la **ampliación de la cobertura de la ARL** conforme a los parámetros a los parámetros establecidos en el contratos inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificadorio

CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: El presente modificadorio se perfecciona con la firma de las partes; en concordancia al principio de publicidad debiendo ser publicado en el SECOPII.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **589-CENACPERSONAL-2023**, que no hayan sido modificados y/o aclarados con el presente **documento** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente Contrato Modificadorio en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023

